

Al
 Señor
 Alcalde y Concejales
 I. Municipalidad de Casablanca
 Presente:

REF: Solicita autorización para INCREMENTAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector MUNICIPAL por \$ 64.068.- Por asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		
AUMENTO DE INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACION	MONTO MODIF. M\$
PRESUPUESTO DE GESTION MUNICIPAL		
13.03.000	TRANSFERENCIAS "DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" (SUBDERE)	64.068
	TOTAL	64.068

MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
AUMENTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACION	MONTO MODIF. M\$
PRESUPUESTO DE GESTION MUNICIPAL		
31.02.004.000	INICIATIVAS DE INVERSION - OBRAS CIVILES -	64.068
	TOTAL	64.068

CASABLANCA, OCTUBRE DEL 2013.-

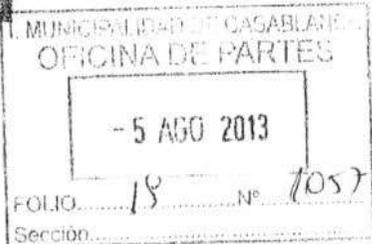
JUSTIFICACION:

APLICACIÓN DE LA CIRCULAR DEL MIN.INT. Nº 0204 DEL 31/07/2013

LUIS ALVENTOSA GARCIA
DIPLAD


ELADIO BASUALTO ROJAS
FINANZAS


ALFONSO BARROS DIEZ
ADMINISTRADOR



MIN. INT. (CIRC.) Nº 0204

ANT: Ley de Presupuestos del Sector Público año 2013.

MAT: Informa asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.

SANTIAGO, 31 JUL 2013

DE: SR. MIGUEL FLORES VARGAS
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. Como es de su conocimiento la Ley de Presupuestos del Sector Público del presente año contempla un Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal por un total de M\$ 20.641.740.- (veinte mil seiscientos cuarenta y un millones setecientos cuarenta mil pesos) los que se distribuyen considerando una tipología comunal que permite comparar municipios de similares características, con indicadores que miden gestión y cumplimiento en las áreas de finanzas y de gestión propiamente tal.
2. Por segundo año consecutivo, dicha disposición establece un mecanismo con el propósito de reconocer y fomentar los esfuerzos que realizan los municipios del país para lograr gestiones eficientes y responder adecuadamente a las demandas planteadas por sus ciudadanos. Asimismo, constituye una respuesta a las inquietudes de Alcaldes y Concejales respecto a disponer de recursos distintos al Fondo Común Municipal u otras líneas concursables que estimulen la búsqueda de una mejor gestión municipal.
3. La distribución de estos recursos se ha materializado en función del Reglamento aprobado por la Resolución N° 115, de fecha 16 de mayo de 2012, de esta Subsecretaría, que considera una tipología comunal, e incorpora la medición de indicadores de gestión en materia de eficacia en el cobro de patentes municipales, eficacia en la presentación de proyectos al Sistema Nacional de Inversiones, cumplimiento en las obligaciones de pago de cotizaciones previsionales y de reportabilidad a la Contraloría General de la República y relación entre gastos e ingresos de Gestión propiamente tal. Dicho Reglamento establece que se incentiva al 50% de la mejor ubicación relativa de cada grupo de tipología, beneficiando, en consecuencia, al 50% de los municipios del país. Los antecedentes de la distribución se encuentran publicados en el portal WEB www.sinim.gov.cl.
4. Por el presente oficio, me permito informar a Ud. que vuestro municipio presenta indicadores que lo hacen beneficiario del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2013, correspondiéndole percibir la suma que se indica en Anexo de este Oficio Circular, como una transferencia única que se distribuyó en el mes de Junio del 2013 de acuerdo a la Glosa 08 del programa 05.05.03 Programas de Desarrollo Local, que expresa: "La aplicación de estos recursos, se regirá por el Reglamento que establece el procedimiento de distribución del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal; Resolución N°115, de 16 de mayo de 2012 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y sus modificaciones. Por Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, visada por la Dirección de Presupuestos a más tardar en el mes de Junio de 2013, estos recursos serán distribuidos entre las municipalidades de conformidad al reglamento. Los recursos que en virtud de lo anterior le corresponda a cada municipalidad se incorporarán en sus respectivos presupuestos y se destinarán a iniciativas de inversión y adquisición de activos no financieros".

5. Cabe indicar que los recursos recibidos por este concepto deberán imputarse en el Subtítulo 13, Transferencias para Gastos de Capital, Ítem 03, De Otras Entidades Públicas, Asignación 002, De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Subasignación 999, Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE.
6. La inversión de estos recursos quedará sujeta a la fiscalización que, en base a sus atribuciones, realiza la Contraloría General de la República. Las municipalidades deberán dar estricto cumplimiento, en lo que sea pertinente, a la Resolución N° 759, de 2003, de este mismo Órgano Contralor, enviando a esta Subsecretaría, el comprobante de ingreso municipal correspondiente, el que deberá especificar el origen del aporte.

Esperando que los recursos que se perciban a través de este Fondo, constituyan un verdadero aliciente para lograr progresivamente una mejor gestión municipal, le saludo muy atentamente.



MIGUEL FLORES VARGAS
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

VEEIMUVVPC/JGCT/IGS/JAPP/CSR/cuz

Distribución:

1. Sr. Jorge Soria Quiroga, Alcalde de la Municipalidad de Iquique.
2. Sr. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Municipalidad de Alto Hospicio.
3. Sr. Sixto García Cáceres, Alcalde de la Municipalidad de Camiña.
4. Sr. Marcelino Carvajal Ferreira, Alcalde de la Municipalidad de Mejillones.
5. Sr. Jorge Godoy Bolvaran, Alcalde de la Municipalidad de María Elena.
6. Sr. Maglio Cicardini Neyra, Alcalde de la Municipalidad de Copiapó.
7. Sra. Patricia González Brizuela, Alcaldesa de la Municipalidad de Caldera.
8. Sr. Osvaldo Delgado Quevedo, Alcalde de la Municipalidad de Tierra Amarilla.
9. Sr. Isaias Zavala Torres, Alcalde de la Municipalidad de Diego de Almagro.
10. Sr. Cesar Orellana Orellana, Alcalde de la Municipalidad de Freirina.
11. Sr. Rodrigo Loyola Morenilla, Alcalde de la Municipalidad de Huasco.
12. Sr. Juan Carlos Alfaro, Alcalde de la Municipalidad de Andacollo.
13. Sr. Bernardo Leyton Lemus, Alcalde de la Municipalidad de Canela.
14. Sr. Juan Carlos Castillo Boilet, Alcalde de la Municipalidad de Monte Patria.
15. Sr. Gary Valenzuela Rojas, Alcalde de la Municipalidad de Río Hurtado.
16. Sr. Rodrigo Martínez Roca, Alcalde de la Municipalidad de Casablanca.
17. Sr. Oscar Sumonte González, Alcalde de la Municipalidad de Concón.
18. Sr. Hugo Rojas Julio, Alcalde de la Municipalidad de Puchuncaví.
19. Sr. Mauricio Carrasco Pardo, Alcalde de la Municipalidad de Quintero.
20. Sra. Virginia Reginato Bozzo, Alcaldesa de la Municipalidad de Viña del Mar.
21. Sr. Pedro Pablo Edmunds Paoa, Alcalde de la Municipalidad de Isla de Pascua.
22. Sr. Néilson Venegas Salazar, Alcalde de la Municipalidad de Calle Larga.
23. Sr. Pedro Caballería Díaz, Alcalde de la Municipalidad de Rinconada.
24. Sr. Gustavo Valdenegro Rubillo, Alcalde de la Municipalidad de Petorca.
25. Sr. Eduardo Martínez Machuca, Alcalde de la Municipalidad de La Calera.
26. Sra. Verónica Rossat Arriagada, Alcaldesa de la Municipalidad de Hijuelas.
27. Sr. Omar Vera Castro, Alcalde de la Municipalidad de San Antonio.
28. Sra. Natalia Carrasco Pizarro, Alcaldesa de la Municipalidad de El Quisco.
29. Sr. Fernando Rodríguez Larrain, Alcalde de la Municipalidad de Santo Domingo.
30. Sr. Boris Luksic Nieto, Alcalde de la Municipalidad de Catemu.
31. Sr. Mario Marillanca Ramírez, Alcalde de la Municipalidad de Llay Llay.

ANEXO

FONDO DE INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL
2013

MUNICIPALIDAD	CASABLANCA
---------------	------------

Grupo, según Tipología	4
Su posición en el grupo de distribución	22
N° municipios beneficiados en el grupo	48
N° municipios del Grupo	96
Monto recibido	\$ 64.067.685

INDICADORES	RESULTADO
Eficacia en el Cobro de las Patentes Municipales	94%
Ingresos de Gestión / Gastos Internos	36%
Reportabilidad a CGR	100%
Deuda Previsional	100%
Gestión de Proyectos	75%
TOTAL INDICADOR	79%

TIPOLOGIA COMUNAL	
GRUPOS	MUNICIPALIDADES
<p>GRUPO 4:</p> <p>96 MUNICIPALIDADES Comunas Semi Urbanas y Rurales, con Desarrollo Medio.</p>	<p>FUTRONO, LA UNIÓN, PAILLACO, MARIQUINA, MÁFIL, LOS LAGOS, ISLA DE MAIPO, CURACAVI, ALHUE, MELIPILLA, PAINE, CALERA DE TANGO, TIL-TIL, SAN JOSE DE MAIPO, PRIMAVERA, PORVENIR, CABO DE HORNOS, SAN GREGORIO, RÍO IBÁÑEZ, CHILE CHICO, COCHRANE, CISNES, AYSÉN, PALENA, HUALAIHUÉ, FUTALEUFÚ, CHAITÉN, SAN PABLO, RIO NEGRO, PUYEHUE, PURRANQUE, PUERTO OCTAY, QUINCHAO, QUELLÓN, DALCAHUE, CHONCHI, MAÜLLÍN, LLANQUIHUE, LOS MUERMOS, FRUTILLAR, FRESIA, COCHAMÓ, CALBUCO, VILCÚN, PUCÓN, CUNCO, RÁNQUIL, BULNES, LAJA, ARAUCO, VICHUQUÉN, TENO, ROMERAL, SANTA CRUZ, PALMILLA, NANCAGUA, CHIMBARONGO, SAN FERNANDO, LA ESTRELLA, SAN VICENTE, REQUINOA, RENGO, QUINTA DE TILCOCO, PEUMO, OLIVAR, LAS CABRAS, COLTAUCO, COINCO, CODEGUA, SANTA MARIA, PANQUEHUE, LLAY LLAY, CAEMU, ALGARROBO, NOGALES, ZAPALLAR, PAPUDO, CABILDO, LA LIGUA, SAN ESTEBAN, CALLE LARGA, PUCHUNCAVÍ, CASABLANCA, LOS VILOS, VICUÑA, PAIHUANO, HUASCO, FREIRINA, DIEGO DE ALMAGRO, TIERRA AMARILLA, MARÍA ELENA, SAN PEDRO DE ATACAMA, SIERRA GORDA, MEJILLONES, PICA, POZO ALMONTE.</p>
<p>GRUPO 5:</p> <p>109 MUNICIPALIDADES Comunas Semi Urbanas y Rurales con Bajo Desarrollo</p>	<p>GENERAL LAGOS, PUTRE, CAMARONES, LAGO RANCO, PANGUIPULLI, CORRAL, SAN PEDRO, MARIA PINTO, TORRES DEL PAINE, TIMAUKEL, RIO VERDE, LAGUNA BLANCA, TORTEI, O'HIGGINS, GUAITECAS, LAGO VERDE, SAN JUAN DE LA COSTA, QUEMCHI, QUEILEN, PUQUELDÓN, CURACO DE VÉLEZ, PURÉN, LUMACO, LOS SAUCES, LONQUIMAY, ERCILLA, CHOLCHOL, TOLTÉN, TEODORO SCHMIDT, SAAVEDRA, PERQUENCO, NUEVA IMPERIAL, MELIPEUCO, GALVARINO, FREIRE, CURARREHUE, CARAHUE, TREHUACO, SAN NICOLÁS, SAN IGNACIO, SAN FABIÁN, QUILLÓN, PORTEZUELO, PINTO, PEMUCO, ÑIQUEN, NINHUE, EL CARMEN, COIHUECO, COLEMU, COBQUECURA, ALTO BIOBÍO, YUMBEL, TUCAPEL, QUILLECO, QUILACO, NEGRETE, ANTUCO, TIRÚA, CONTULMO, SANTA JUANA, HUALQUI, FLORIDA, YERBAS BUENAS, VILLA ALEGRE, RETIRO, LONGAVÍ, COLBÚN, SAGRADA FAMILIA, RAUCO, LICANTÉN, HUALAÑÉ, PELLUHUE, CHANCO, SAN RAFAEL, SAN CLEMENTE, RÍO CLARO, PENCAHUE, PELARCO, MAULE, EMPEDRADO, CUREPTO, PUMANQUE, PLACILLA, PERALILLO, LOLOL, CHÉPICA, PAREDONES, NAVIDAD, MARCHIGÜE, LITUECHE, PICHIDEGUA, MALLOA, PUTAENDO, PETORCA, ISLA DE PASCUA, JUAN FERNANDEZ, RIO HURTADO, PUNITAQUI, MONTE PATRIA, COMBARBALA, SALAMANCA, CANELA, LA HIGUERA, ALTO DEL CARMEN, OLLAGÜE, HUARA, COLCHANE, CAMIÑA.</p>



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº: 033943

Nº de Orden: 000142

FECHA: 04/07/2013

Transferencia

DEPTO. GIRADOR: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CONTRIBUYENTE: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO RUT: 60515000-4

DOMICILIO: MORANDE N 115 SANTIAGO

DETALLE: RECURSOS DEL FONDO DE INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL - CTA.CTE.
25509018696.

Código Presupuesto	Detalle	Valor
1151303002999001	FONDO DE INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL	64.067.685
Doc:	Sub-Total	64.067.685
	I.P.C.	
Efectivo: 0	Interes y Reajuste	
64.067.685	TOTAL A PAGAR	64.067.685

Mauricio Basualto Rojas
Funcionario Emisor

Caja

Cartola Histórica de Cuenta Corriente

Datos del cliente

Razón Social: PROYECTO HABITACIONALES SOLIDARIOS **Usuario:** ELADIO M BASUALTO ROJAS
Rut: 69061400-6 **Rol:** USU
Cuenta: 25509018696 **Fecha:** 17/10/2013
Nombre Cuenta: I MUNIC CASABLANCA

Datos de la cartola

N° Cartola: 129 **Fecha Inicio:** 04-07-2013
N° Movimientos: 17 **Fecha Final:** 05-07-2013
Fecha Emisión : 04-07-2013

Movimientos

Fecha	Sucursal	N° Operación	Descripción	Cheques/ Cargos \$	Depósitos/ Abonos \$	Saldo \$
04/07	STGO.PRINCIPAL	0203510	ABONO PAGO A PROVEEDORES		64.067.685	91.040.267
04/07	CASABLANCA	0000000	DEPOSITO EN EFECTIVO		1.218.326	92.258.593
04/07	CASABLANCA	Q	DEPOSITO CON DOCUMENTOS		403.057	92.661.650
04/07	CASABLANCA	Q	DEPOSITO CON DOCUMENTOS		283.776	92.945.426
04/07	STGO.PRINCIPAL	1800958	TRANSBANK SA		170.042	93.115.468
04/07	STGO.PRINCIPAL	1350266	PAGOS VARIOS DESDE TRANSBANK		165.000	93.280.468
04/07	CASABLANCA	Q	DEPOSITO CON DOCUMENTOS		90.000	93.370.468
04/07	STGO.PRINCIPAL	0106448	CHEQUE RECIBIDO EN DEPÓSITO	4.934.720		88.435.748
04/07	CASABLANCA	0106447	CHEQUEPAGADO POR CAJA	3.763.864		84.671.884
04/07	CASABLANCA	0106408	CHEQUEPAGADO POR CAJA	500.000		84.171.884
04/07	CASABLANCA	0106433	CHEQUEPAGADO POR CAJA	200.000		83.971.884
04/07	CASABLANCA	0106436	CHEQUEPAGADO POR CAJA	144.000		83.827.884
05/07	VALPARAISO PRAT	0106415	CHEQUE RECIBIDO EN CÁNJE DE BANCO	420.500		83.407.384
05/07	SERVI VINA VILL	0106409	CHEQUE PAGADO POR CAJA	315.000		83.092.384
05/07	STGO.PRINCIPAL	0106414	CHEQUE RECIBIDO EN CÁNJE DE BANCO	87.340		83.005.044

05/07	STGO.PRINCIPAL	0106074	CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	33.418		82.971.626
05/07	STGO.PRINCIPAL	0106449	CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	10.096		82.961.530

Resumen

Saldo Anterior \$	26.972.582
Total Cheques \$	10.408.938
Total Cargos \$	0
Total Depósitos \$	776.833
Total A bonos \$	65.621.053
Saldo Final \$	82.961.530